



Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2022-0746-O

Quito, D.M., 02 de agosto de 2022

Asunto: Información - Resolución No. 010-CMO-2022 de la Comisión de Movilidad

Señor Abogado
Pablo Antonio Santillan Paredes
Secretario General
SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un cordial y atento saludo, me dirijo a usted en atención al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2022-3785-O, a través del cual se adjunta la Resolución Nro. 010-CMO-2022 de 06 de julio de 2022, en el que se resolvió:

“La Comisión de Movilidad, en sesión Nro. 097 – Ordinaria, realizada el día miércoles, 06 de julio de 2022, durante el tratamiento del primer punto del orden del día: “(...) ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATIVA AL CÓDIGO MUNICIPAL REFERENTE A LA REGULACIÓN DE LA CIRCULACIÓN VEHICULAR; Y PROCEDIMIENTO SANCIONADOR A LOS INFRACTORES DEL PICO Y PLACA (...)”; resolvió: que la Procuraduría Metropolitana, Secretaría de Movilidad; y, Agencia Metropolitana Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; remita para conocimiento de la Comisión de Movilidad, los informes jurídicos y técnicos respecto al proyecto de ordenanza en referencia, para su posterior tratamiento en primer debate del Concejo.”

Al respecto, adjunto sírvase encontrar el memorando No. GADDMQ-AMT-CGJ-2022-02891-M emitido por la Coordinación General Jurídica de la Institución, el cual contiene el Informe solicitado.

Sin otro particular, agradezco su atención y reitero mis sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Econ. Laura Silvana Vallejo Paez
DIRECTORA GENERAL METROPOLITANA DE TRÁNSITO
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

Referencias:

- GADDMQ-SGCM-2022-3785-O

Anexos:

- Calificación.pdf
- gaddmq-dc-socp-2022-0189-m.pdf
- gaddmq-dc-socp-2022-0192-m_(alc).pdf
- Calificación.pdf
- gaddmq-dc-l.r.ch-2022-0172-m.pdf
- b.p.o_restricciOn_vehicular.docx
- GADDMQ-PM-2022-1163-M.pdf
- GADDMQ-SGCM-2022-2949-O.pdf
- GADDMQ-DC-SOCP-2022-0242-M.pdf



Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2022-0746-O

Quito, D.M., 02 de agosto de 2022

- GADDMQ-SGCM-2022-2943-O.pdf
- resolución_no_004-cmo-2022.pdf
- GADDMQ-SGCM-2022-3585-O.pdf
- resolución_no_009-cmo-2022.pdf
- GADDMQ-DC-SOCP-2022-0262-M.pdf
- ord_reformatoria_regulación.docx
- resolución_no_010-cmo-2022.pdf
- GADDMQ-AMT-CGJ-2022-01848-M.pdf
- gaddmq-amt-cgj-2022-01509-m_(4).pdf
- ant-ant-2021-0611-of.pdf_ant_no_se_cobra_parqueadero_crv.pdf
- GADDMQ-AMT-CGJ-2022-02891-M INFORME REFORMA ORDENANZA.pdf

Copia:

Señor
Santiago Omar Cevallos Patino
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL CEVALLOS PATIÑO SANTIAGO OMAR

Señora Abogada
Monica Sandoval Campoverde
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL SANDOVAL CAMPOVERDE MONICA DEL CARMEN

Señora Magíster
Analía Cecilia Ledesma García
Concejala Metropolitana
DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA

Señor Magíster
Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL FIALLO COBOS JUAN CARLOS

Señor Abogado
Eduardo Hussein Del Pozo Fierro
Concejal Metropolitano
DESPACHO CONCEJAL DEL POZO FIERRO EDUARDO

Señor Abogado
Andres Ecuador Loor Moreira
Coordinador General Jurídico - Funcionario Directivo 3
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL JURÍDICA

Señor Ingeniero
Pedro Javier Abril Alegria
Coordinador General - Funcionario Directivo 3
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL DE FISCALIZACIÓN DEL TRANSPORTE PÚBLICO Y COME

Señorita Tecnóloga
Cecilia Cayetana Vivanco Llumiquinga
Coordinadora General de Operaciones - Funcionario Directivo 3
AGENCIA METROPOLITANA CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL - COORDINACIÓN GENERAL DE OPERACIONES DE CONTROL DE TRÁNSITO Y TRANSP



Oficio Nro. GADDMQ-AMT-2022-0746-O

Quito, D.M., 02 de agosto de 2022

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Socrates David Jimenez Abrigo	sdja	AMT-CGJ	2022-08-02	
Revisado por: Alfonso Xavier Gonzalez Plaza	ag	AMT-CGJ	2022-08-02	
Aprobado por: Laura Silvana Vallejo Paez	LSVP	AMT	2022-08-02	

